

Propuesta: 2019/422

Centro Gestor: ADL

Vista la convocatoria 2019 de la subvención en régimen de concurrencia competitiva para la línea de actuación denominada "Fomento para la mejora y consolidación de empresas".

ANTECEDENTES

I.- Las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la línea de actuación denominada "Fomento para la mejora y consolidación de empresas", convocatoria 2019 fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de febrero de 2019, publicado extracto de la misma en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con la identificación nº 431241 y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 21, lunes 18 de febrero de 2019.

II.- Se han examinado las solicitudes de subvención presentadas, al efecto de realizar requerimiento de subsanación a los interesados que más adelante se detallan.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERA.- La base 10 a) de las bases que rigen la subvención dispone que recibidas las solicitudes, la Agencia de Desarrollo Local, comprobará que se ha presentado la documentación en plazo y forma, y realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos.

Cuando la solicitud no reúna los requisitos señalados en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común (LPAC), o no se acompañe la documentación que de acuerdo con esta convocatoria resulte exigible, de conformidad con el artículo 68.1 de dicha Ley, el órgano competente requerirá al interesado/a para que en el plazo máximo e improrrogable de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el tablón de anuncios municipal, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la repetida Ley.

De conformidad con lo establecido en el artículo 45.1 letra b) de la LPAC, al tratarse de un procedimiento de concurrencia competitiva, el requerimiento señalado en el apartado anterior se realizará mediante la correspondiente publicación en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos y en la página web municipal (www.losrealejos.es).

SEGUNDO.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de febrero de 2019 se avocó de manera puntual la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local para emitir cuantos actos y trámites resulten precisos para la ejecución, tramitación, concesión, justificación y reintegro y/o pérdida del derecho a la subvención.

Firma 2 de 2	ALCALDE
MANUEL DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	12/03/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIA
RAQUEL OLIVA QUINTERO	08/03/2019

Es por lo que, de los antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos que preceden, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por la vigente legislación vigente y atendiendo a las normas de gestión del gasto previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente, **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Requerir a los/as interesados/as que se citan a continuación la documentación que se detalla para que en el plazo máximo improrrogable de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el tablón de anuncios municipal, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, indicando que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE	2019/COM/07/01	FERNÁNDEZ LEDESMA	ANIBAL
DOCUMENTACIÓN QUE FALTA O DEBE SUBSANARSE	<p>1. Anexo I -<i>Solicitud de subvención</i>- Presentar nuevamente Anexo I, con la indicación de que, en relación a la persona que recibe la formación (<i>aparato D</i>), según establece la Base 2ª, debe ser persona directamente relacionada con la actividad comercial objeto de solicitud de subvención (Titular, socio, comunero, personal contratado, colaborador familiar del titular del negocio dado de alta en RETA, y según el caso, aportar la documentación acreditativa (contrato de trabajo, alta en RETA, etc. de la persona asignada a la formación).</p>		

EXPEDIENTE	2019/COM/07/02	I.T. BERPAU S.L.
DOCUMENTACIÓN QUE FALTA O DEBE SUBSANARSE	<p>1. Anexo I -<i>Solicitud de subvención</i>- Presentar nuevamente Anexo I, con la indicación de que, en relación a la persona que recibe la formación (<i>aparato D</i>), según establece la Base 2ª, debe ser persona directamente relacionada con la actividad comercial objeto de solicitud de subvención (Titular, socio, comunero, personal contratado, colaborador familiar del titular del negocio dado de alta en RETA, y según el caso, aportar la documentación acreditativa (contrato de trabajo, alta en RETA, etc. de la persona asignada a la formación).</p> <p>2. El Anexo I <i>solicitud de subvención remárcate</i> debe venir firmado por el actual administrador de la sociedad. De la documentación presentada se desprende que el administrador es don Alberto Camilo Oliva Lorenzo.</p> <p>3. El administrador debe firmar y cumplimentar el apartado -<i>Autovaloración</i>- de la Solicitud de subvención.</p> <p>4. Debe acreditar que la sociedad limitada está inscrita en el Registro Mercantil. Se ha presentado copia simple de la escritura de constitución de la sociedad en la que no figura su inscripción en el Registro Mercantil.</p>	

EXPEDIENTE	2019/COM/07/05	GONZÁLEZ AFONSO	MARÍA ADELA
DOCUMENTACIÓN QUE FALTA O DEBE SUBSANARSE	<p>1. Modelo 400 de Declaración Censal de inicio de operaciones a efectos de IGIC o AIEM presentado ante la Administración Tributaria Canaria, debidamente sellado y firmado.</p>		

Firma 2 de 2	ALCALDE
MANUEL DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	12/03/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIA
RAQUEL OLIVA QUINTERO	08/03/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1ec397b4bb5647b5888fc3ac1895ea32001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arf/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2019/538 - Fecha Resolución: 12/03/2019



--

EXPEDIENTE	2019/COM/07/06	TORRES HERNÁNDEZ	ANTONIO JORDÁN
DOCUMENTACIÓN QUE FALTA O DEBE SUBSANARSE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Declaración responsable de inicio de la actividad empresarial o solicitud de licencia de apertura. 2. Alta en el censo de obligados tributarios (modelo 036, 037 o 840), la que presenta es una modificación posterior. 3. Modelo 400 de Declaración Censal de inicio de operaciones a efectos de IGIC o AIEM presentado ante la Administración Tributaria Canaria, debidamente sellado y firmado. 		

EXPEDIENTE	2019/COM/07/08	COMUNIDAD DE BIENES MASTER BIT
DOCUMENTACIÓN QUE FALTA O DEBE SUBSANARSE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Alta en el censo de obligados tributarios (modelo 036, 037 o 840), referido al inicio de la actividad. 2. Modelo 400 de Declaración Censal de inicio de operaciones a efectos de IGIC o AIEM presentado ante la Administración Tributaria Canaria, debidamente sellado y firmado. 	

EXPEDIENTE	2019/COM/06/10	GARCÍA CHÁVEZ	NAYRA
DOCUMENTACIÓN QUE FALTA O DEBE SUBSANARSE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del D.N.I. del solicitante. 2. Declaración responsable de inicio de la actividad empresarial o solicitud de licencia de apertura. 		

EXPEDIENTE	2019/COM/07/11	DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ	MARÍA CANDELARIA
DOCUMENTACIÓN QUE FALTA O DEBE SUBSANARSE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Declaración responsable de inicio de la actividad empresarial o solicitud de licencia municipal de apertura. 		

EXPEDIENTE	2019/COM/07/12	JORGE YANES	ELBA ROSA
DOCUMENTACIÓN QUE FALTA O DEBE SUBSANARSE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Alta en el censo de obligados tributarios (modelo 036, 037 o 840). 2. Modelo 400 de Declaración Censal de inicio de operaciones a efectos de IGIC o AIEM presentado ante la Administración Tributaria Canaria, debidamente sellado y firmado. 		

Firma 2 de 2	ALCALDE
12/03/2019	
MANUEL DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	
Firma 1 de 2	SECRETARIA
08/03/2019	
RAQUEL OLIVA QUINTERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ec397b4bb5647b5888fc3ac1895ea32001
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/adx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2019/538 - Fecha Resolución: 12/03/2019



EXPEDIENTE	2019/COM/07/13	OLIVA DÍAZ	JOHANNA	
DOCUMENTACIÓN QUE FALTA O DEBE SUBSANARSE	1. Declaración responsable de inicio de la actividad empresarial o solicitud de licencia municipal de apertura.			

EXPEDIENTE	2019/COM/07/14	BARROSO RODRÍGUEZ	FRANCISCO JAVIER	
DOCUMENTACIÓN QUE FALTA O DEBE SUBSANARSE	<p>1. Anexo I <i>-Solicitud de subvención-</i> Presentar nuevamente Anexo I, debidamente cumplimentado y firmado en todos sus apartados, con la indicación de que, en relación a la persona que recibe la formación (<i>aparato D</i>), según establece la Base 2ª, debe ser persona directamente relacionada con la actividad comercial objeto de solicitud de subvención (Titular, socio, comunero, personal contratado, colaborador familiar del titular del negocio dado de alta en RETA, y según el caso, aportar la documentación acreditativa (contrato de trabajo, alta en RETA, etc. de la persona asignada a la formación).</p> <p>2. El Anexo I <i>solicitud de subvención remárcate</i> debe venir cumplimentado y firmado.</p>			

EXPEDIENTE	2019/COM/07/15	LEAL GONZÁLEZ	ALBERTO	
DOCUMENTACIÓN QUE FALTA O DEBE SUBSANARSE	1. Modelo 400 de Declaración Censal de inicio de operaciones a efectos de IGIC o AIEM presentado ante la Administración Tributaria Canaria, debidamente sellado y firmado.			

EXPEDIENTE	2019/COM/07/16	EXPÓSITO REGALADO	VÍCTOR MANUEL	
DOCUMENTACIÓN QUE FALTA O DEBE SUBSANARSE	<p>1. Copia del D.N.I. del solicitante. Alta en el censo de obligados tributarios (modelo 036, 037 o 840).</p> <p>2. Modelo 400 de Declaración Censal de inicio de operaciones a efectos de IGIC o AIEM presentado ante la Administración Tributaria Canaria, debidamente sellado y firmado.</p> <p>3. Contrato de trabajo de la persona asignada a la formación.</p>			

EXPEDIENTE	2019/COM/07/18	LEÓN MÉNDEZ	ISAAC	
DOCUMENTACIÓN QUE FALTA O DEBE SUBSANARSE	<p>1. Declaración responsable de inicio de la actividad empresarial o solicitud de licencia municipal de apertura.</p> <p>2. Alta en el censo de obligados tributarios (modelo 036, 037 o 840).</p> <p>3. Modelo 400 de Declaración Censal de inicio de operaciones a efectos de IGIC o AIEM presentado ante la Administración Tributaria Canaria, debidamente sellado y firmado.</p>			

Firma 2 de 2	ALCALDE
12/03/2019	
MANUEL DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	
Firma 1 de 2	SECRETARIA
08/03/2019	
RAQUEL OLIVA QUINTERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1ec397b4bb5647b5888fc3ac1895ea32001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2019/538 - Fecha Resolución: 12/03/2019



EXPEDIENTE	2019/COM/07/19	GONZÁLEZ HERRERA	NICOLÁS	
DOCUMENTACIÓN QUE FALTA O DEBE SUBSANARSE	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Anexo I <i>autovaloración de la solicitud</i> debe venir cumplimentado y firmado. 2. Declaración responsable de inicio de la actividad empresarial o solicitud de licencia municipal de apertura. 3. Alta en el censo de obligados tributarios (modelo 036, 037 o 840). 4. Modelo 400 de Declaración Censal de inicio de operaciones a efectos de IGIC o AIEM presentado ante la Administración Tributaria Canaria, debidamente sellado y firmado. 			

EXPEDIENTE	2019/COM/07/20	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	MARÍA BELÉN	
DOCUMENTACIÓN QUE FALTA O DEBE SUBSANARSE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Declaración responsable de inicio de la actividad empresarial o solicitud de licencia municipal de apertura. 2. Modelo 400 de Declaración Censal de inicio de operaciones a efectos de IGIC o AIEM presentado ante la Administración Tributaria Canaria, debidamente sellado y firmado. 			

EXPEDIENTE	2019/COM/07/22	MANPA YUMAR S.L.		
DOCUMENTACIÓN QUE FALTA O DEBE SUBSANARSE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escritura de constitución de la empresa con copia de los estatutos y actas de constitución, debidamente inscritas en el registro mercantil. 2. Copias de los D.N.I. de cada uno de los socios. 3. Copia del CIF de la empresa. 4. Alta en el censo de obligados tributarios (modelo 036, 037 o 840). 5. Modelo 400 de Declaración Censal de inicio de operaciones a efectos de IGIC o AIEM presentado ante la Administración Tributaria Canaria, debidamente sellado y firmado. <p>Se informa que la solicitud de subvención deberá venir firmada por quien figure como administrador/a de la empresa en los documentos que correspondan.</p>			

EXPEDIENTE	2019/COM/07/23	GRANADOS RUBIO	RAMÓN	
DOCUMENTACIÓN QUE FALTA O DEBE SUBSANARSE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Alta en el censo de obligados tributarios (modelo 036, 037 o 840) referido a la actividad desarrollada en el municipio de Los Realejos. 2. Modelo 400 de Declaración Censal de inicio de operaciones a efectos de IGIC o AIEM presentado ante la Administración Tributaria Canaria, debidamente sellado y firmado, referido a actividad desarrollada en el municipio de Los Realejos. 			

EXPEDIENTE	2019/COM/07/24	LEÓN GARCÍA	AGUSTÍN ELADIO	
DOCUMENTACIÓN QUE FALTA O DEBE SUBSANARSE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Modelo 400 de Declaración Censal de inicio de operaciones a efectos de IGIC o AIEM presentado ante la Administración Tributaria Canaria, debidamente sellado y firmado. 			

Firma 2 de 2	ALCALDE
12/03/2019	
MANUEL DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	
Firma 1 de 2	SECRETARIA
08/03/2019	
RAQUEL OLIVA QUINTERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1ec397b4bb5647b5888fc3ac1895ea32001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2019/538 - Fecha Resolución: 12/03/2019




La presentación de la documentación para cumplir con el requerimiento se hará en el Punto de Información y Atención al Ciudadano (PIAC) del Ayuntamiento de Los Realejos.

SEGUNDO: Notificar a los interesados el presente acto de trámite mediante publicación en el tablón de anuncios municipal y en la página web municipal.

Por la Secretaría se toma razón, además, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD 128/2018).

Documento firmado electrónicamente.

Firma 2 de 2	MANUEL DOMINGUEZ GONZÁLEZ	12/03/2019	ALCALDE
Firma 1 de 2	RAQUEL OLIVA QUINTERO	08/03/2019	SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	1ec397b4bb5647b5888fc3ac1895ea32001	
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2019/538 - Fecha Resolución: 12/03/2019	